



ISABEL CERDEIRA GARCÍA – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO (León)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL”.-

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL” debido a que se trata de sustitución de tuberías de fibrocemento muy antiguas y mejora de infraestructuras varias en el municipio que están obsoletas.

Visto que fue aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2018 se emitió certificado por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la existencia de consignación suficiente.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL”, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2018 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- CALVO CALVO S.L.
- CONSTRUCCIONES ISMAEL MACÍAS S.L.
- DA SILVA CONTRATOS Y ASFALTOS S.L.

Visto que con fecha 07 de junio de 2018 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 06 de junio de 2018, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa CALVO CALVO S.L.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 12 de junio de 2018, el candidato CALVO CALVO S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 8.106,60 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CALVO CALVO S.L., del contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL”, por procedimiento negociado sin publicidad, por importe de 196.179,88 € que queda desglosado en 162.132,13 € más 34.047,75€ en concepto de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 1532.609 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a la empresa CALVO CALVO S.L., los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Carlos Calvo Calvo, en representación de la empresa CALVO CALVO S.L., la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACERAS EN LAS LOCALIDADES DE TORENO, TOMBRIO DE ABAJO Y SANTA MARINA DEL SIL”, en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustada al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para que así conste, expido la presente de orden y visada por el señor Alcalde, con la salvedad del art. 206 del ROF.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE